



DECRETO N° 2357

CHIGUAYANTE, 03 OCT 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las licitaciones menores a 500 UTM; La Solicitud de Pedido Interno N° 517 de fecha 23 de Septiembre de 2016 que solicita la contratación de exámenes de gastroenterología para los usuarios de los Centros de Salud con fondos del programa de Resolutividad APS 2016; Bases Administrativas Especiales y técnicas; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 348 de fecha 30 de Septiembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los Centros de Salud Familiar de exámenes de Gastroenterología, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la contratación de exámenes de Gastroenterología para los usuarios de los Centros de Salud comunales, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 517-2016.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-100-LE16 denominada "EXAMENES DE GASTROENTEROLOGIA".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.999.003.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



04 OCT 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE